



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2024

**Ref.: Verbal – Auto requiere previo resolver
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00468-00**

1. Agréguese en auto la manifestación realizada por la parte actora, respecto de los acercamientos realizados con la demandada para llegar a un acuerdo de pago (PDF 038).

2. **Previo** resolver lo que en derecho corresponda respecto del poder allegado por la abogada Lina del Carmen Zuluaga Pérez (PDF 039), se **requiere** a la memorialista para que aporte la Resolución No. DG-0033 del 15 de mayo de 2023 o documento idóneo que acredite la calidad que dice ostentar el señor **Simón Rodríguez Serna** como Subdirector Jurídico del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 037 del 4 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5befc31834337ee3238c80e9b8a78bdfc75b7be0e07d74c911014c568378d2**

Documento generado en 01/03/2024 04:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>